BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 330 **DEL 24 DE ABRIL DE 2020**

""Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa SCJ-SASIE-002-2020**"**

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA;

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 -modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto Nacional 1082 de 2015, el Acuerdo Distrital No. 637 del 31 de marzo de 2016, el Decreto Distrital No.413 de 2016,

CONSIDERANDO

Que la Subsecretaría de Acceso a la Justica de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia presentó el estudio previo en el cual justificó la necesidad y los fundamentos jurídicos para adelantar el proceso de selección cuyo objeto consiste en: *"PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA BAJO LA MODALIDAD DE RACIÓN DIARIA CON DESTINO A TODAS LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES DE BOGOTÁ D.C."*

Que, conforme a lo anterior, el proceso de selección correspondió a la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica, prevista en el literal a), numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que el cronograma del proceso fue el establecido en la resolución 297 de 2020 y en el pliego de condiciones definitivo, en los cuales se indicó de manera expresa y detallada las fechas y lugares en los que se llevarían a cabo las diferentes etapas proyectadas de acuerdo con el procedimiento descrito.

Que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación estaba proyectado hasta la suma de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 2.187.156.352) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal, costos directos e indirectos.

Que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia garantizó la disponibilidad de los recursos con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 526 del 2 de marzo de 2020 expedido por el Responsable de Presupuesto de la entidad.

Que el día 6 de marzo de 2020 se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II aviso de convocatoria Pública y se puso a disposición de los interesados el proyecto de pliego de condiciones y estudio previo junto con los documentos pertinentes.

Que dentro del término de traslado del proyecto de pliego de condiciones esto es desde el día 9 al 13 de marzo de 2020 se recibieron observaciones al mismo por parte de los interesados, las cuales fueron resueltas y publicadas en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

Que mediante Resolución No. 297 del 17 de marzo de 2020 se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. SCJ-SASIE-002-2020, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA BAJO LA MODALIDAD DE RACIÓN DIARIA CON DESTINO A TODAS LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES DE BOGOTÁ D.C.", la cual fue publicada el mismo día en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, junto con el Pliego de Condiciones Definitivo, sus anexos definitivos y documentos de respuesta a las observaciones presentadas.

RESOLUCIÓN No.__330__ DEL 24 DE ABRIL DE 2020

““Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa SCJ-SASIE-002-2020**”**

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, mediante el citado acto administrativo motivado ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica SCJ-SASIE-002-2020.

Que se recibieron observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo dispuesto para el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. SCJ-SASIE-002-2020 cuyas respuestas fueron publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública el día 26 de marzo de 2020.

Que el día 1 de abril de 2020, siendo las 10:00 am., hora legal colombiana se llevó a cabo el cierre del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. SCJ-SASIE-002-2020, presentado propuesta los siguientes oferentes:

OFERENTE	PRESENTACIÓN
UT ALIMENTACIÓN DISTRITAL 2020	30/03/2020 3:12 PM
SERVINUTRIR S.A.S.	31/03/2020 9:25 AM
ARDIKO A&S S.A.S.	31/03/2020 3:02 PM
UT SUMIGRASA 2020	1/04/2020 9:22 AM

Que el día 3 de abril de 2020 se llevó a cabo la publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes.
Que el día 16 de abril de 2020 se publicó actualización al informe de evaluación, toda vez que fueron allegados nuevos documentos que modificaban el informe de evaluación publicado.

Que el día 23 abril de 2020 luego de resolver observaciones de último momento, fueron habilitados definitivamente para participar en la subasta los siguientes proponentes:

PROPONENTE	HABILITANTES JURIDICOS	HABILITANTES FINANCIEROS	HABILITANTES TÉCNICOS	RESULTADO FINAL
UT ALIMENTACIÓN DISTRITAL 2020	Habilitado	Habilitado	Habilitado	**Habilitado**
SERVINUTRIR S.A.S.	Habilitado	Habilitado	Habilitado	**Habilitado**
ARDIKO A&S S.A.S.	Habilitado	Habilitado	Habilitado	**Habilitado**
UT SUMIGRASA 2020	Habilitado	Habilitado	Habilitado	**Habilitado**

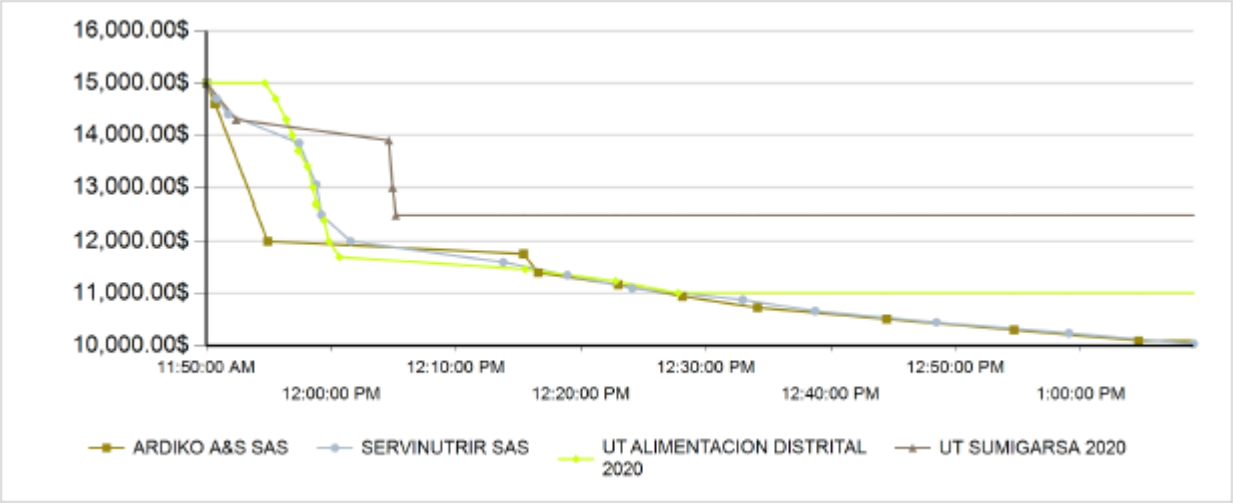
Que el día 23 de abril de 2020 siendo las 11:59 A.M., se llevó a cabo la subasta electrónica, con participación de los cuatro proponentes habilitados.

Que de todo lo ocurrido en la mencionada subasta electrónica se dejó constancia en el informe de la subasta publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, en el cual se estableció que después de 42 lances, siendo el último lance válido presentado por la empresa SERVINUTRIR S.A.S, cuyo valor correspondió a la suma de DIEZ MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($10.032) por el valor de la ración diaria por persona privada de la libertad se cerró la subasta.

RESOLUCIÓN No. 330 DEL 24 DE ABRIL DE 2020

""Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa SCJ-SASIE-002-2020**"**

Que el día 23 de abril de 2020, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, requirió al oferente SERVINUTRIR S.A.S., para que justificara el valor de su oferta, lo anterior en atención a que debe velar por evitar ofertas con valores artificialmente bajos, ante lo cual el proponente manifestó *"En primer lugar, es menester mencionar que la misma estructura del proceso crea un escenario competitivo alrededor del factor precio; el cual resulta ser preponderante para la selección del contratista; en el presente evento de subasta SERVINUTRIR S.A.S han participado los cuatro (4) oferentes habilitados, y de acuerdo al avance de los lances, dos de los oferentes en puja alcanzaron un descuento superior al 30%, mientras que el tercer lugar realizo un descuento superior al 26%. En varias oportunidades en desarrollo de la subasta, la oferta presentada por SERVINUTRIR S.A.S quedo en segundo o tercer puesto. Esta circunstancia deja en evidencia que el precio ofertado corresponde al del mercado en análisis y es consistente con las características habituales que manejan los comerciantes especialistas en prestar el suministro de alimentación en centros penitenciarios.*



La oferta final presentada por SERVINUTRIR S.A.S resulto ser la mas benefica para la entidad y corresponde a la cifra de diez mil treinta dos pesos ($10.032) por racion requerida de acuerdo a los estudios previos y al pliego de condiciones definitivo. El descuento realizado en ningun sentido puede catalogarse como artificialmente bajo. El valor ofertado por esta sociedad corresponde a un analisis riguroso financiero y tecnico que contempla la totalidad de factores y compromisos incluidos en la contratacion, este estudio es realizado previo a la presentacion de la oferta, y convergen los siguientes elementos y variables, entre otros: - Economia de escala. – SERVINUTRIR S.A.S tiene su sistema de produccion optimizado a tal punto que le permite garantizar mayor cantidad de produccion a un menor coste, cuanto más se produce, menos cuesta producir cada unidad. - Personal in house. - Acuerdos comerciales con proveedores. - Variacion de precios al momento de compra. - Utilidad esperada. - Transporte propio. - Costos administrativos - Experiencia logisitica. - Presupuesto anual de la compañía. Es la experiencia y trayectoria de SERVINUTRIR S.A.S en la ejecucion de contratos enfocados al suministro de alimentacion para la poblacion contenida en el objeto del proceso de selección, la que permite garantizar los precios ofertados, se cuenta conestrucuras financieras complejas, en las cuales se puede mantener una nomina para el presente proyecto incluida en el presupuesto anual de la compañía. A lo largo de mas de dieciocho (18) años de experiencia se han forjado convenios comerciales favorables con muchos de los proveedores de materias primas, contar con servicios in house y realizar proyecciones economicas globales de la operación anual. Los precios ofertados coinciden con la realidad del mercado y con las condiciones que ostenta SERVINUTRIR S.A.S al clasificarse como un COMERCIANTE ESPECIALIZADO en el suministro de alimentacion para personas privadas de la libertad; por lo que de ninguna manera los valores son artificialmente bajos; tampoco ponen en riesgo la ejecucion del contrato, por cuanto como ya se dijo han sido ofertados con base a los compromisos y obligaciones contractuales aceptadas. Como parte de la especializacion en este mercado, las

condiciones del mismo, generaron que SERVINUTRIR S.A.S adecuara su modelo de produccion y distribucion de alimentos a las exigencias competitivas a las que se enfrenta; debe tenerse en cuenta que la mayoria de convocatorias publicas relacionadas con este objeto, se estructuran como subastas inversas. Estas adaptaciones consisten en contar in house con muchos servicios relacionados a la ejecucion de los contratos incluidos en el presupuesto anual de la compañia, como lo son: nomina de personal, administracion, equipos fijos, desplazamientos y transportes, etc. En el mismo sentido SERVINUTRIR S.A.S cuenta con técnicas diferenciadas de producción de los alimentos incluidos en las minutas y con condiciones contractuales inigualables con los proveedores de insumos (frutas, verduras, linea amarilla, carnes y pescados); en mismas condiciones ha diversificado la una mayor cantidad de productos y servicios relacionados al mercado de alimentacion a diferencia de nuestros competidores. Asi las cosas, es evidente que la oferta economica presentada corresponde a circunstancias objetivas debidamente acreditadas por el oferente, que coinciden con las condiciones tecnicas del pliego de condiciones y de la ficha tecnica, por lo que ha de aplicarse lo dispuesto en el articulo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, prodeciendo con la adjudicacion del contrato derivado del proceso de referencia a la sociedad SERVINUTRIR S.A.S Para otorgar mas claridad al respecto, a continuacion se expone la desagregacion del analisis economico de la propuesta presentada:

OFERTA			
Costo de los bienes	**Gastos Administrativos**	**Utilidad**	**Total**
61%	34.8%	4.2%	100%
$6.119,52	$3.491,14	$421,34	$10.032

Es por lo anterior, que se reitera que no se presentan precios artificialmente bajos ni ponen en riesgo la ejecucion del contrato, y por lo anterior me permito manifestar bajo la gravedad del juramento el total compromiso a ejecutar el contrato de acuerdo con la oferta presentada y a las condiciones tecnicas, juridicas y financieras incluidas en los documentos del proceso, las cuales fueron aceptadas integramente por SERVINUTRIR S.A.S. Tambien me permito manifestar que la sociedad que represento es consciente que todas las variables relacionadas el contrato se encuentran incluidas en el precio ofertado en la subasta. Esta sociedad ha tenido el gusto de prestar los servicios a esta entidad durante cuatro (4) años seguidos cumpliendo a cavalidad sus compromisos y entregrando estrictamente todos los elementos de la minuta sin presentar un solo incumplimiento, por lo que los usuarios finales se encuentran conformes con la calidad del servicio de alimentacion, circunstancia que seguira sucediendo por cuanto la oferta presentada corresponde a criterios objetivos del proponente. Por ultimo, se reitera que la oferta presentada es competitiva por cuanto se encuentra fundamentada en una estructura de costos con base en economia de escala que permiten la prestacion del servicio requerido por la entidad a un costo menor frente a la competencia. Reitero que bajo la gravedad del juramento certifico que la oferta no genera perdida a la compañía, tampoco los precios generaran incumplimientos de las obligaciones contraidas, que SERVINUTRIR S.A.S cumplirá – como siempre lo ha hecho- con todas las condiciones de calidad del servicio y de los alimentos suministrados durante toda la vigencia del contrato, garantizando que los precios ofertados en ningun caso seran alegados como origen de un desequiliquilibrio economico del contrato. SERVINUTRIR S.A.S reitera su voluntad para exponer los documentos que la entidad considere pertinentes". Argumentos que fueron de buen recibo para la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Que los integrantes del Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en los informes de verificación y evaluación, así como el desarrollo de la subasta electrónica recomendaron al ordenador del gasto adjudicar la convocatoria por subasta electrónica No. SCJ-SASIE-002-2020 a SERVINUTRIR S.A.S.

Que el ordenador del gasto acogió la recomendación del Comité Evaluador, y resolvió Adjudicar el contrato derivado del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. SCJ-SASIE-002-2020, cuyo objeto consiste en *"PRESTAR*

RESOLUCIÓN No. 330 **DEL 24 DE ABRIL DE 2020**

""Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa SCJ-SASIE-002-2020**"**

EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA BAJO LA MODALIDAD DE RACIÓN DIARIA CON DESTINO A TODAS LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES DE BOGOTÁ D.C" a SERVINUTRIR S.A.S.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato resultante del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. SCJ-SASIE-002-2020, cuyo objeto es *"PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA BAJO LA MODALIDAD DE RACIÓN DIARIA CON DESTINO A TODAS LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES DE BOGOTÁ D.C.""*, a la empresa SERVINUTRIR S.A.S., identificada con NIT. No. 830.086.392-2 por la suma de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 2.187.156.352) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal, costos directos e indirectos, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 526 del 2 de marzo de 2020 expedido por el Responsable de Presupuesto de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso y se entiende agotada la vía administrativa.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición

Dada en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HUGO ACERO VELÁSQUEZ
SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Revisó: Sonia Stella Romero Torres – Directora Jurídica y Contractual
Elaboró: Cindy Cubillos Ruiz. – Dirección Jurídica y Contractual.